

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Tercera sesión
Ginebra, 15 a 19 de abril de 2013

ESTUDIO SOBRE LOS SISTEMAS DE NUMERACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Documento preparado por la Secretaría

1. El Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), en su primera sesión, celebrada en octubre de 2010, aprobó un cuestionario destinado a la elaboración de un “Estudio sobre los sistemas de numeración de las solicitudes” (véanse los párrafos 18 a 22 del documento CWS/1/10 y la Tarea N° 30 del Anexo al documento CWS/2/12).
2. De conformidad con la mencionada decisión del CWS (véase el párrafo 20 del documento CWS/1/10), el estudio se llevó a cabo en 2012. La Oficina Internacional elaboró la versión en Internet del cuestionario, que puso a disposición en la base de datos de la OMPI de Administración de Normas Técnicas (WIPOSTAD), acerca de lo cual se informó a las Oficinas mediante la Circular C.CWS 28, de 24 de agosto de 2012.
3. Tomaron parte en el estudio 35 oficinas de propiedad industrial (OPI) que proporcionaron un total de 66 respuestas al cuestionario, en cada una de las cuales se describían distintos sistemas de numeración aplicados por las OPI. La Secretaría ha preparado un resumen de las respuestas al cuestionario en forma de Informe sobre el estudio que se reproduce en el Anexo del presente documento. El Informe sobre el estudio se publicará en la Parte 7 del *Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial* (Manual de la OMPI) – Ejemplos y prácticas de las Oficinas de Propiedad Industrial.

4. Asimismo, la Secretaría ha preparado un proyecto de documento que contiene ejemplos de números de solicitud y de solicitud de prioridad, proporcionados por las OPI junto con sus respuestas al cuestionario, además de información adicional sobre los códigos utilizados para indicar el tipo de derechos de propiedad industrial, la posición de las distintas partes del número de solicitud y otras observaciones pertinentes, que está disponible en inglés únicamente en forma de documento relativo a la tercera sesión del CWS. La información que figura en ese proyecto de documento está pendiente de confirmación y, en algunos casos, de cumplimentación.

5. El material relativo al estudio, a saber, el cuestionario, cada una de las respuestas recibidas y la compilación automática de los resultados, está disponibles en WIPOSTAD en http://www.wipo.int/wipostad/es/surveys/ipo_practice/ bajo el título "Sistemas de numeración". Cada una de las respuestas y entradas de los resultados compilados pueden consultarse en el idioma original en el que fueron enviadas.

6. Como se decidió en la primera sesión del CWS, el presente estudio se centró únicamente en los sistemas de numeración de las solicitudes y de las solicitudes de prioridad utilizados actualmente por las oficinas de propiedad industrial. De conformidad con esa decisión y en el contexto de la Tarea N° 30, una vez que finalice el presente estudio, se deberá pedir al Equipo Técnico ST.10/C que prepare un cuestionario para un nuevo estudio sobre los números de solicitud y de solicitud de prioridad utilizados en el pasado por las oficinas de propiedad industrial. (Véase el párrafo 22 del documento CWS/1/10).

7. *Se invita al CWS a:*

a) *tomar nota del informe sobre el estudio que figura en el Anexo del presente documento;*

b) *examinar y aprobar la publicación del Informe sobre el estudio y los ejemplos de números de solicitud y de solicitud de prioridad en el Manual de la OMPI, según se menciona en los párrafos 3 y 4, supra;*

c) *pedir al Equipo Técnico ST.10/C que prepare un nuevo cuestionario para llevar a cabo un estudio sobre los sistemas de numeración de las solicitudes y de las solicitudes de prioridad utilizados en el pasado por las OPI, según se menciona en el párrafo 6, supra, y presentar el informe sobre la marcha de la labor o la propuesta correspondiente en la siguiente sesión del CWS.*

[Sigue el Anexo]

ESTUDIO SOBRE LOS SISTEMAS DE NUMERACIÓN DE LAS SOLICITUDES

INTRODUCCIÓN

1. El presente estudio sobre los sistemas de numeración de las solicitudes se realizó en 2012, sobre la base del cuestionario preparado por el Equipo Técnico ST.10/C y aprobado por el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) en su primera sesión, celebrada en octubre de 2010. (Véanse la tarea N° 30 del Anexo del documento CWS/2/12 y los párrafos 18 a 22 del documento CWS/1/10.)
2. El presente estudio tenía como fin recopilar información acerca de los sistemas de numeración de las solicitudes y de las solicitudes de prioridad aplicados actualmente por las OPI, es decir, no abarca los sistemas de numeración utilizados en el pasado.
3. La parte principal del cuestionario (preguntas 1 – 11) comprendía varios aspectos de los sistemas de numeración de las solicitudes utilizados por las oficinas de propiedad industrial (OPI). La pregunta 12 tenía que ver con las prácticas de las OPI en la numeración de las solicitudes de prioridad y las diferencias existentes en la numeración de las solicitudes, de haberlas. La pregunta 13 tenía que ver con el cumplimiento de la Norma ST.13 de la OMPI en las prácticas de las OPI. Se publica por separado una recopilación de los ejemplos de números de solicitud y números de solicitud de prioridad, junto con las observaciones pertinentes, proporcionados por las OPI en respuesta a la pregunta 14.
4. Participaron en el estudio las 35 oficinas siguientes, que presentaron un total de 66 respuestas, en cada una de las cuales se describe distintos sistemas de numeración de las solicitudes utilizados en la oficina para distintos tipos de derechos de propiedad industrial (P.I.).

AT	Austria	GB	Reino Unido
AU	Australia	HR	Croacia
BA	Bosnia y Herzegovina	IE	Irlanda
BE	Bélgica	IL	Israel
BG	Bulgaria	IT	Italia
BR	Brasil	JP	Japón
BY	Belarús	KZ	Kazajstán
CA	Canadá	LT	Lituania
CN	China	MD	República de Moldova
CO	Colombia	PL	Polonia
CR	Costa Rica	RO	Rumania
CZ	República Checa	RS	Serbia
DE	Alemania	RU	Federación de Rusia
EA	Organización Eurasiática de Patentes (OEAP)	SE	Suecia
EE	Estonia	SK	Eslovaquia
EM	Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)	UA	Ucrania
ES	España	WO	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) Oficina Internacional de la
FI	Finlandia		

5. En el presente informe se presenta el resumen de las respuestas agrupadas según las secciones del cuestionario. Las respuestas de cada OPI se publican por separado en WIPOSTAD, en el idioma original (el idioma de la respuesta), junto con los resultados recopilados de forma automática.

Tipos de derechos de propiedad intelectual

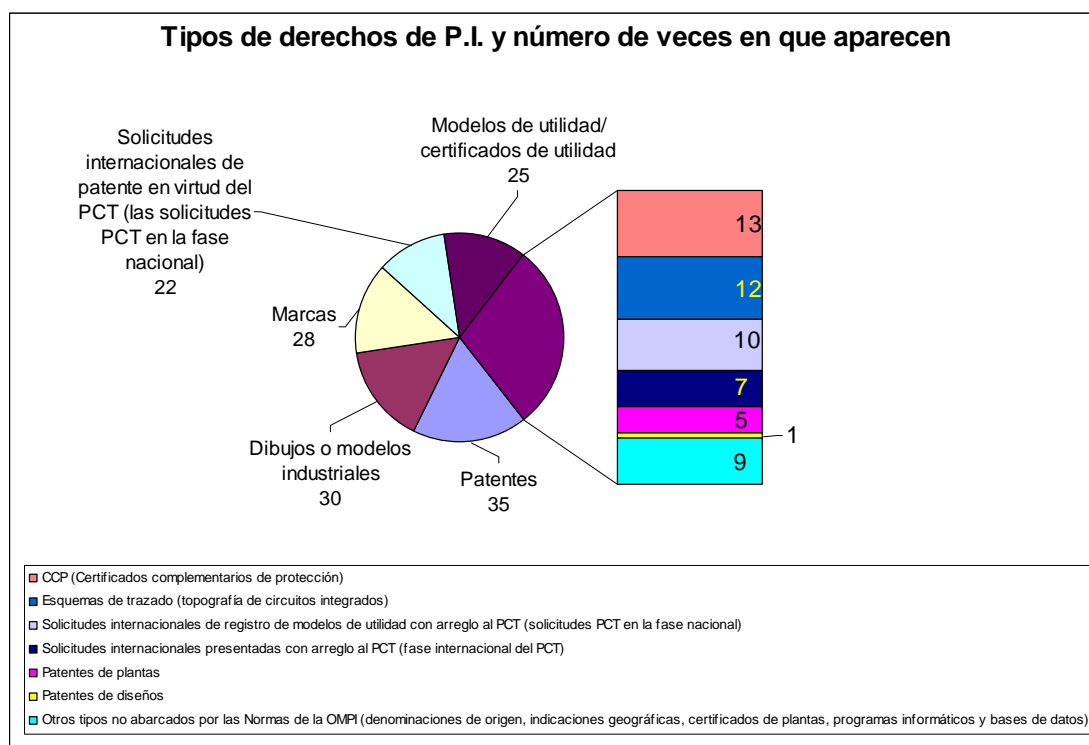
6. La primera sección del cuestionario tenía que ver con los tipos de derechos de propiedad industrial numerados con el mismo sistema y la fecha en que se introdujo el sistema de numeración en la oficina.

7. Los resultados recopilados indican que la misma OPI puede utilizar distintos sistemas de numeración para distintos derechos de propiedad industrial. El número de sistemas de numeración utilizados por una OPI para la numeración de solicitudes de distintos derechos de propiedad industrial varía de un sistema (16 oficinas) a cuatro (1 oficina). En el cuadro que figura a continuación se indica la lista de oficinas:

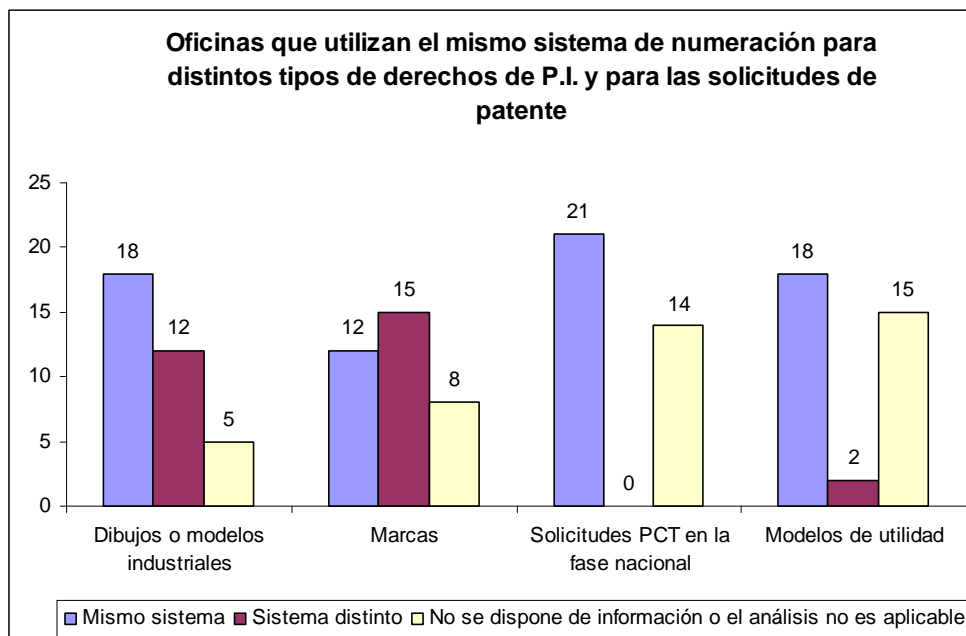
Número	OPI
Un sistema de numeración	AT, BA, BG, CN, CO, CR, EA, EM, FI, GB, HR, KZ, RO, RS, SK, UA (16)
Dos sistemas de numeración	BR, BY, CA, EE, IE, IT, JP, MD (8)
Tres sistemas de numeración	AU, BE, CZ, ES, IL, LT, PL, RU, SE, WO (10)
Cuatro sistemas de numeración	DE (1)

8. A fin de evitar posibles confusiones, a los fines del presente análisis, los términos “modelos de utilidad”, “patentes de plantas” y “patentes de diseños”, así como los documentos relativos al PCT no están comprendidos en el término “patentes”, sino que se consideran individualmente.

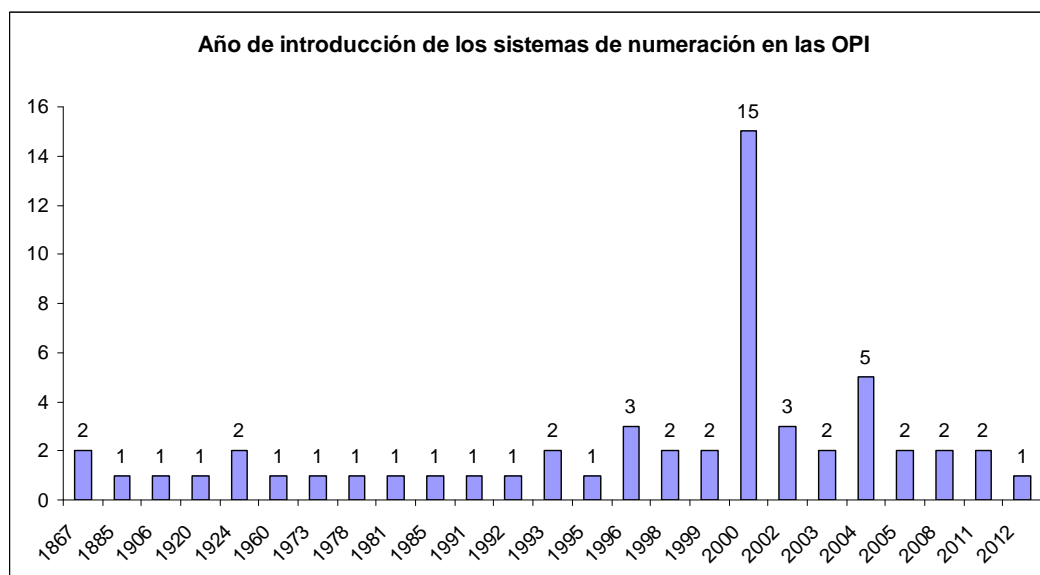
9. Como estaba previsto, las patentes, las marcas, los dibujos y modelos industriales, las solicitudes PCT en la fase nacional y los modelos de utilidad son los tipos de derechos de P.I. que se mencionan más frecuentemente. 35 sistemas de numeración (un poco más de la mitad de las respuestas recibidas) abarcan las patentes; 30 abarcan los dibujos o modelos industriales y 28 las marcas. En el gráfico que figura a continuación se expone el número de veces en que aparecen los distintos derechos de P.I. en los 66 sistemas de numeración descritos por las oficinas participantes en el estudio.



10. En el diagrama que figura a continuación se indica la estadística de cuántas oficinas de las que respondieron al cuestionario utilizan los mismos sistemas de numeración para las solicitudes de patente, la numeración de solicitudes de registro de marca, dibujos o modelos industriales, las solicitudes PCT en la fase nacional y las solicitudes de registro de modelos de utilidad. En el gráfico se muestran tres columnas para cada tipo de derecho de P.I.; en la primera columna se indica el número de oficinas que utilizan el mismo sistema de numeración para las patentes y el correspondiente derecho de P.I., en la segunda columna se indica el número de oficinas que utilizan distintos sistemas, y en la última columna el número de oficinas que no proporciona información sobre el correspondiente derecho de P.I. o cuyo análisis no es aplicable. Resulta interesante constatar que, por ejemplo, las oficinas que han proporcionado información sobre las solicitudes PCT en la fase nacional utilizan en ese caso los mismos sistemas de numeración que para las patentes. Casi se observa la misma tendencia en el caso de los modelos de utilidad (únicamente dos oficinas utilizan sistemas de numeración distintos para las patentes y los modelos de utilidad). La situación es más bien distinta en el caso de los dibujos o modelos industriales y las marcas, como se indica en el gráfico que figura a continuación.



11. En el estudio se detectó que una parte importante de los sistemas de numeración que se utilizan actualmente (15 de 66 sistemas) se introdujeron en 2000. El sistema de numeración más reciente de los indicados se puso en marcha en Brasil en 2012, y el más antiguo en Canadá en 1867 (dos sistemas). Tres OPI (AT, CZ y EM) indicaron que el sistema de numeración actual se ha venido utilizando desde la introducción de los correspondientes derechos de P.I. (en el diagrama que figura a continuación se expone la estadística sobre el año de introducción de 56 sistemas de numeración con respecto a los que se facilitó información exacta). En las respuestas de cada una de las oficinas y en la sección "Tipos de derechos de propiedad intelectual (P.I.) comprendidos en el presente ejemplar del cuestionario" de los resultados recopilados figuran informaciones más detalladas.



Partes de números de solicitud

12. La segunda sección del cuestionario tenía que ver con las partes que componen el número de solicitud. El objetivo consistía en examinar si las oficinas seguían las recomendaciones de la Norma ST.13, que recomienda que la parte indispensable de un número de solicitud debe constar del código correspondiente al derecho de propiedad industrial de que se trate, la designación del año y el número de serie. En más del 40% de los sistemas de numeración descritos en las respuestas (27 de los 66 sistemas) se seguían las recomendaciones de la Norma. En concreto, se informó de que en los 66 sistemas de numeración se utilizaba un número de serie, en más del 70% de ellos (47 de 66 sistemas) se incluía la designación del año y en la mitad (33 de 66 sistemas) el código de derecho de P.I.

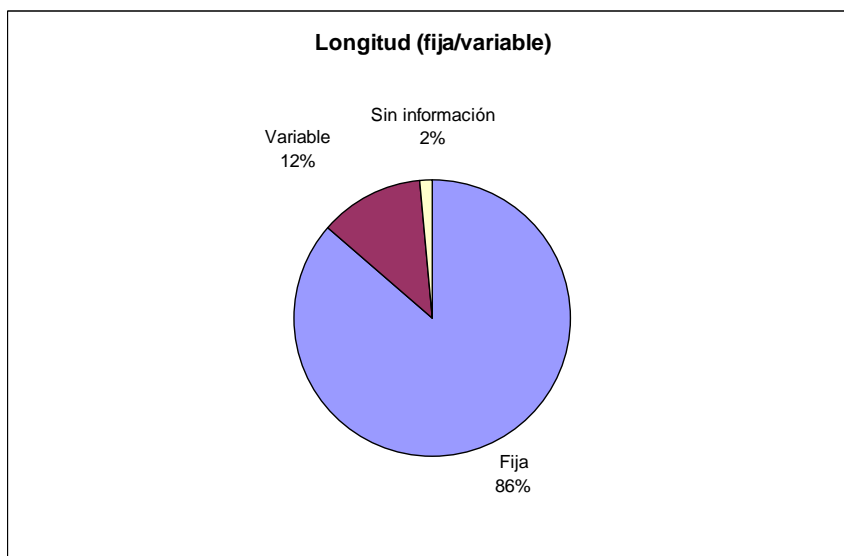
Orden de las partes

13. La tercera sección del cuestionario tenía que ver con el orden de las partes del número de solicitud. En casi el 30% de las respuestas recibidas (19 de 66 sistemas) se describían sistemas de numeración que seguían estrictamente las recomendaciones de la Norma ST.13, es decir, el orden de las partes era <tipo><año><número de serie>. Cabe mencionar que en las demás respuestas la secuencia de las partes a menudo estaba en concordancia con la Norma ST.13, si no se tiene en cuenta la omisión de algunos componentes en comparación con las recomendaciones de dicha Norma o la inclusión de partes adicionales, como el dígito de control, después del número de solicitud. Por ejemplo, en el ejemplo “<tipo><número de serie>” las partes del número de solicitud están ordenadas en la práctica de conformidad con la Norma ST.13, pero no figura en el número la designación del año. Esos sistemas de numeración constituían más del 50% de los sistemas indicados.



Longitud (fija/variable)

14. La cuarta sección del cuestionario tenía que ver con la longitud del número de solicitud. El 86% de los sistemas de numeración (57 de 66 sistemas) descritos en la respuestas tenía una longitud fija, el 12% (8 de 66 sistemas) una longitud variable, y no se proporcionaba información con respecto a un sistema de numeración.



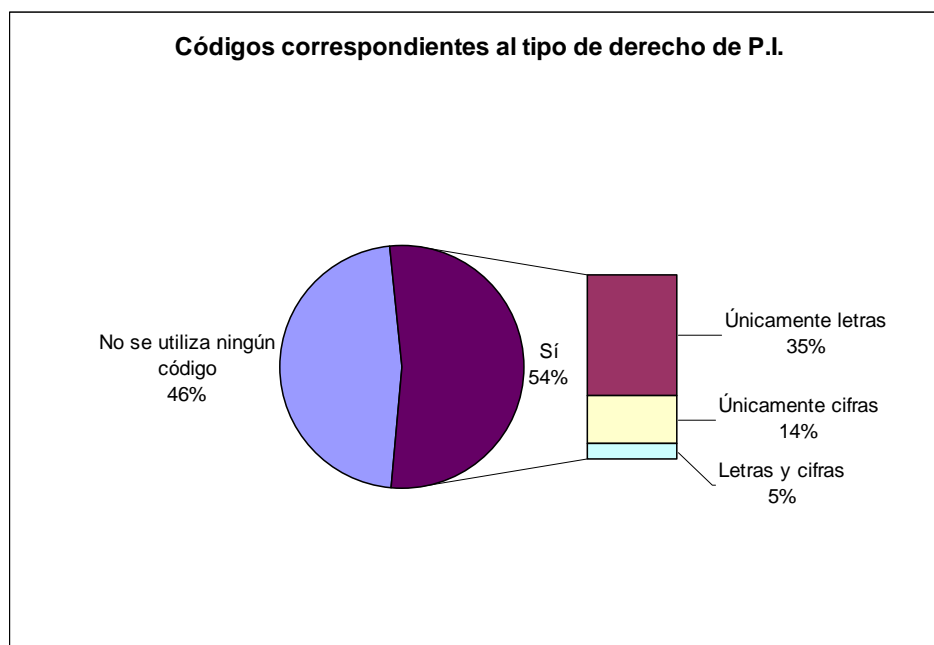
15. En el cuadro siguiente figura la estadística relativa al número de caracteres utilizados para las distintas partes de los números de solicitud en los sistemas de longitud fija. En cada una de las respuestas de AU, BA, CR, CZ (tres sistemas), EE y SK se ofrece información detallada sobre los sistemas de numeración de longitud variable.

Número de sistemas	
Código de derecho de P.I.	
1 dígito	14
2 dígitos	10
3 dígitos	1
Designación del año	
2 dígitos	4
4 dígitos	35
Número de serie	
3 dígitos	3
4 dígitos	13
5 dígitos	13
6 dígitos	19
7 dígitos	4
8 dígitos	1
9 dígitos	3
Otro	1 (EE) La longitud del número de solicitud depende del tipo de derecho de P.I.

Códigos correspondientes al tipo de derecho de P.I.

16. La quinta sección del cuestionario tenía que ver con el código correspondiente al tipo de derecho de P.I. que figura en el número de solicitud. En más del 50% de los sistemas de numeración descritos (35 de 66 sistemas) se incluía el código correspondiente al tipo de derecho de P.I. en el número de solicitud. Una oficina indicó que el código correspondiente al tipo de derecho de P.I., que aparecía en la presentación, se controlaba independientemente del número de solicitud en los sistemas de T.I. (véanse dos respuestas de JP).

17. En el diagrama que figura a continuación se indica que mayoría de los sistemas que incluyen el código correspondiente al tipo de derecho de P.I. (66% o 23 de 35 sistemas) utilizan letras con tal fin, el 26% (9 de 35 sistemas) utilizan únicamente cifras y tres sistemas (9%) utilizan letras y cifras para codificar el tipo de derecho de P.I. en los números de solicitud. En las respuestas individuales y en los resultados recopilados figuran ejemplos de distintos códigos utilizados.



Designación del año

18. La sección N° 6 del cuestionario tenía que ver con la designación del año. Con arreglo a las respuestas recibidas, el 70% de los sistemas de numeración (46 de 66 sistemas) contenía la designación del año en los números de solicitud. Se informó de que casi todos ellos (43 de 46 sistemas) utilizaban cuatro dígitos para codificar el año; los otros tres utilizaban dos dígitos. Esta información se codificaba con arreglo al calendario gregoriano. Por norma, en esta parte del número de solicitud se codificaba el año de presentación, pero en algunos casos se codificaba el año de primera recepción de los documentos (véase la respuesta de WO) o la fecha de presentación de la solicitud inicial en caso de división de la solicitud (véase la respuesta de AT).

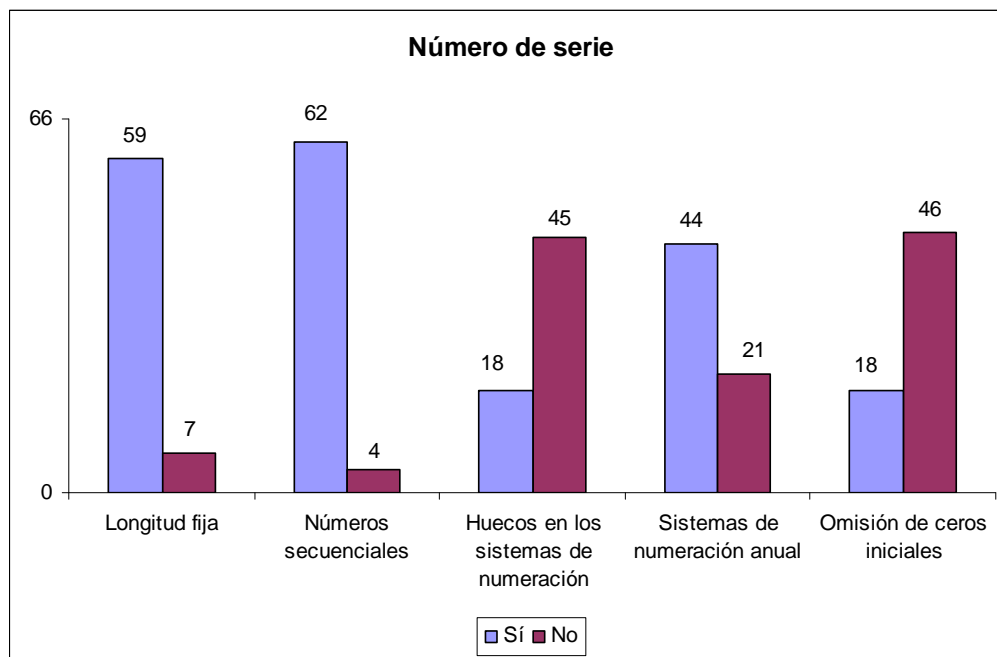


Número de serie

19. La séptima sección del cuestionario tenía que ver con el uso de un número de serie en los números de solicitud, su longitud, las secuencias y huecos en los números de serie, y las diferencias entre la forma legible por computadora y a los fines de la presentación. Como se indica en el párrafo 12, *supra*, todos los sistemas de numeración descritos en las respuestas (66 sistemas) utilizaban un número de serie.

20. En la mayoría de los casos descritos (59 de los 66 sistemas) el número de serie tenía una longitud fija, mientras que siete sistemas de numeración incluían el número de serie de longitud variable (véanse las respuestas presentadas por AU, BA, CO, CR, CZ (dos sistemas) y SK).

21. Los detalles relativos a los números de series asignados se explicaron en los subapartados de esta sección del cuestionario. En la amplia mayoría (94% de respuestas) de sistemas de numeración se utilizaba el número de serie secuencial, aunque el 27% (18 de 66) de ellos tenía huecos. Los números de serie se reiniciaban cada año en dos tercios de los sistemas de numeración descritos; habitualmente la numeración comenzaba con el número 1, excepto en un sistema de numeración, en el que el primer dígito asignado en el número de serie de las solicitudes de patente se utilizaba para diferenciar las solicitudes de patente estándar, de innovación y provisionales (véase la respuesta enviada por AU). En el 27% de los casos comunicados se omitían los ceros iniciales a los fines de la presentación. En el gráfico que figura a continuación se exponen las estadísticas de las respuestas (en respuesta a las tres preguntas de los subapartados de la pregunta 7, es decir, los relativos a los huecos en las secuencias de numeración, los sistemas de numeración anual y la omisión de dos ceros iniciales, no se ofreció información en el caso de tres, uno y dos sistemas de numeración, respectivamente).



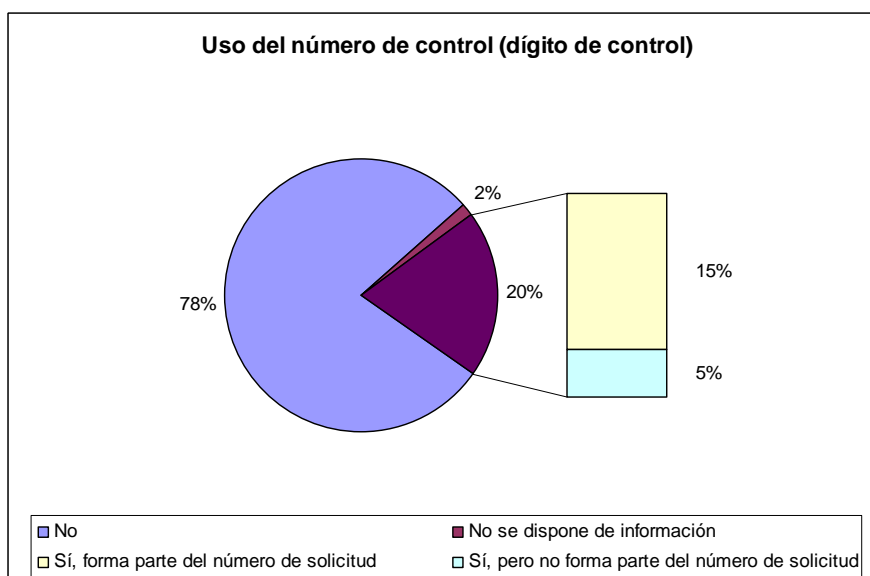
Código de uso interno

22. La octava sección del cuestionario tenía que ver con el código de uso interno utilizado en los números de solicitud. En la amplia mayoría de respuestas (59 de 66 sistemas), se indicó que no se utilizaba ese código. Al mismo tiempo, seis oficinas indicaron que utilizaban el código de uso interno como parte del número de serie (véanse las respuestas enviadas por AU, BA y ES), o como parte independiente del número de solicitud (véanse las respuestas enviadas por CO, IT y UA).

23. Una de las oficinas (IT) respondió que utilizaba ese código a los fines de indicar el lugar de presentación. La explicación de los códigos específicos se puede consultar en cada una de las respuestas enviadas por las oficinas mencionadas en el párrafo anterior y en la sección "Código de uso interno" de los resultados recopilados.

Número de control (dígito de control)

24. La siguiente sección (pregunta 9) del cuestionario tenía que ver con el uso del número de control (dígito de control). En el estudio se detectó que el 78% de los sistemas de numeración (52 de 66 sistemas) no utiliza esa parte. Sin embargo, en el 20% de las respuestas (13 de 66 sistemas aplicados en seis OPI) indicó que el dígito de control figuraba como parte del número de solicitud en el último dígito (10 sistemas) o independientemente y publicado después del número de solicitud (3 sistemas). Para más detalles sobre el uso del número de control, véanse las respuestas enviadas por CN, EM, GB, DE (cuatro respuestas), SE, BR, (dos respuestas), ES (tres respuestas) o la sección "Número de control (dígito de control)" en los resultados recopilados.



25. En la mayoría (11 sistemas) de los 13 sistemas de numeración, que se describían como sistemas que utilizaban el número de control, se utilizaba un único carácter numérico como número de control; en los otros dos restantes se utilizaba un único carácter alfanumérico con tal fin. En casi todos los sistemas mencionados que contenían el número de control (11 de 13 sistemas), el dígito de control se utilizaba en forma legible por computadora y a los fines de la presentación. En un sistema, el número de control se utilizaba únicamente en forma legible por computadora (véase la respuesta enviada por ES).

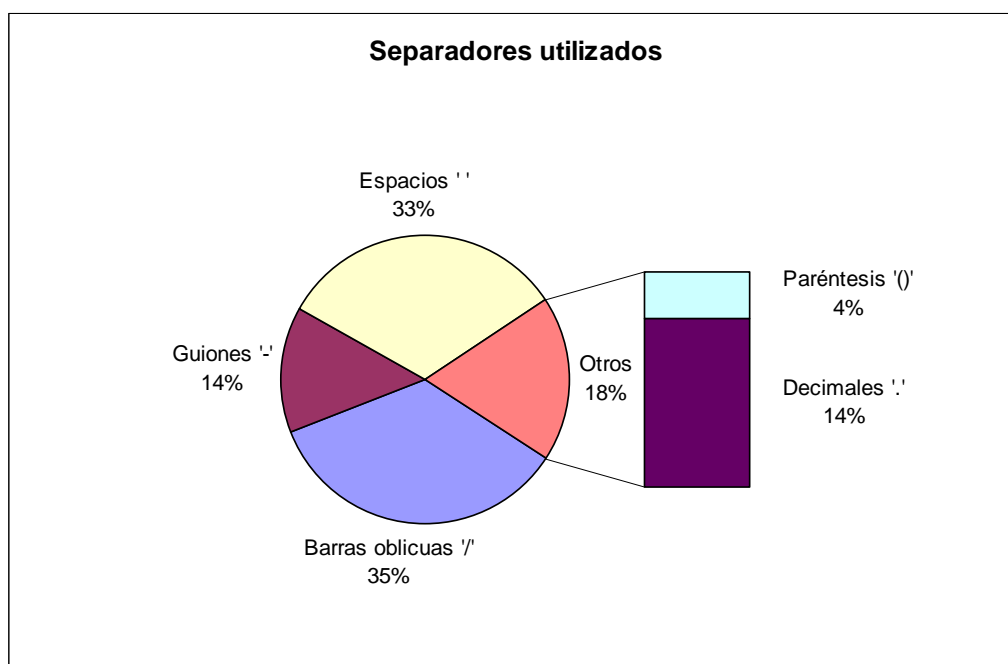
26. Todas las oficinas que indicaron que incluían el número de control (carácter) en el número de solicitud utilizaban algoritmos disponibles públicamente como Modulus 10 (2 sistemas de 13) o Modulus 11 (9 sistemas de 13) a los fines de la computación. Dichos algoritmos están adaptados en algunos casos a los requisitos de las oficinas (véase, por ejemplo, la respuesta enviada por EM).

Otras informaciones

27. Algunas oficinas indicaron que los números de solicitud tenían otras informaciones no comprendidas en las secciones precedentes del cuestionario, y esa información se proporcionaba en la sección 10. Por ejemplo, algunas oficinas reservaban rangos numéricos para las solicitudes de distintos tipos de derechos de P.I. o para codificar información relativa a la presentación electrónica (véanse las respuestas enviadas por AT, EA, SE y SK), y una OPI proporcionó información relativa a la conversión de datos del sistema antiguo (WO).

Separadores

28. La sección número 11 del cuestionario tenía que ver con el uso de separadores en los números de solicitud. En casi dos tercios de los sistemas de numeración descritos en las respuestas (41 de 66 sistemas) se utilizaban separadores. Cabe observar que algunas oficinas indicaron que utilizaban dos tipos de separadores en un sistema de numeración. Una oficina (RU) indicó que incluía el índice de departamento del examinador y que esa información estaba separada mediante una barra oblicua, pero no formaba parte del número de solicitud. En el diagrama que figura a continuación se indica el porcentaje del separador correspondiente utilizado por las oficinas en distintos sistemas de numeración a partir del número total de separadores mencionados en las respuestas.



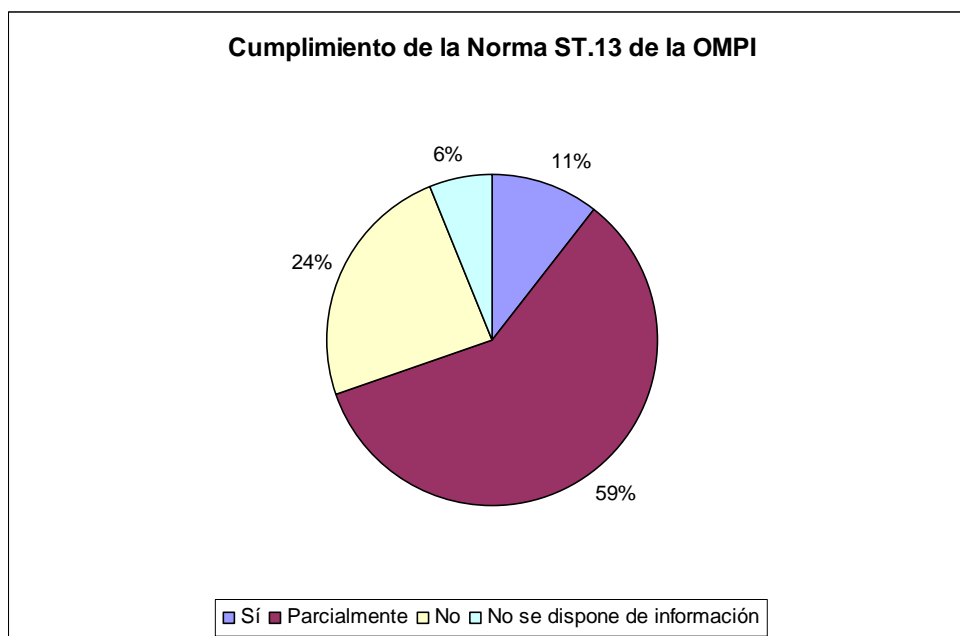
29. En casi dos tercios de los sistemas de numeración que utilizaban separadores (26 de 41 sistemas) se incluían los separadores en forma legible por computadora y a los fines de la presentación. En 11 de los 41 sistemas los separadores se utilizaban a los fines de la presentación únicamente y en 2 sistemas aparecían únicamente en forma legible por computadora.

Numeración de las solicitudes de prioridad

30. La siguiente sección del cuestionario (pregunta número 12) tenía que ver con la práctica de numerar las solicitudes de prioridad. En más del 80% de los sistemas de numeración descritos en las respuestas enviadas (53 de 66 sistemas), se utilizaba el mismo formato y la misma presentación para los números de las solicitudes de prioridad que para los números de solicitud, y en el 12% de los casos (8 de 66 sistemas) el formato era diferente. Las discrepancias y otros detalles al respecto pueden consultarse en las respuestas enviadas por BY, CO, CZ, ES, GB, JP y WO (dos respuestas) y en la sección "Numeración de las solicitudes de prioridad" de los resultados compilados.

Cumplimiento de la Norma ST.13 de la OMPI

31. La sección 13 del cuestionario tenía que ver con el cumplimiento de las recomendaciones de la Norma ST.13 de la OMPI en los sistemas de numeración utilizados en las OPI. Las OPI indicaron que el 70% de los sistemas de numeración descritos estaban completamente (7 de 66 sistemas) o parcialmente (39 de 66 sistemas) de conformidad con la Norma ST.13 de la OMPI. El 24% de los sistemas descritos no cumplía con las recomendaciones de la Norma ST.13. Una de las oficinas (SK) comentó que tenía previsto aplicar la Norma ST.13 en el futuro.



32. En la mayoría de los sistemas de numeración descritos, se hallaron discrepancias con respecto a las partes indispensables del número de solicitud y la longitud fija de 15 caracteres prevista en el párrafo 5.a) de la Norma ST.13 de la OMPI y la codificación del tipo de derecho de P.I. (párrafo 5.b) de la Norma). Cabe consultar más detalles en la sección "Cumplimiento de la Norma ST.13 de la OMPI" de los resultados recopilados (enlace).

Observaciones finales

33. Las recomendaciones proporcionadas en la Norma ST.13 siguen siendo pertinentes y, con arreglo a la mayoría de las respuestas recibidas, las OPI a veces las aplican completamente o, con más frecuencia, parcialmente. La Norma ST.13 de la OMPI, que fue revisada por última vez en febrero de 2008, ofrece recomendaciones únicamente a las oficinas que tienen previsto modificar sus actuales sistemas de numeración o introducir nuevos sistemas. A ese respecto, cabe observar que modificar un sistema de numeración es una tarea compleja y que consume recursos que con frecuencia no poseen las OPI. Por lo tanto, es prematuro extraer conclusiones acerca de la incidencia de las recomendaciones revisadas sobre la armonización de las prácticas en materia de numeración. El estudio pone de manifiesto que las prácticas vigentes de numeración de las solicitudes difieren significativamente en las oficinas, lo que confirma la declaración formulada en la Norma ST.13 de la OMPI (véase el párrafo 2) en el sentido de que tradicionalmente las OPI han empleado de hecho formatos y presentaciones diferentes de los números de solicitud. Cabe concluir que a pesar de que siguen existiendo divergencias importantes en las prácticas de numeración, la Norma ST.13 proporciona una referencia común para las OPI en lo que atañe a los elementos constituyentes del número de solicitud: tipo de derecho de P.I., número de serie y designación del año.

[Fin del Anexo y del documento]